

2019-09-01-3-P05046

**CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA PATRICIA ARIAS
CARRILLO A FAVOR DE WALTER
HERNANDO RUEDA PACHECO.-**

CUANTÍA: \$ 400.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes doce de agosto del dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA ROSSANA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen por una parte, la señora **PATRICIA ARIAS CARRILLO**, quien declara ser soltera, ingeniero, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO**, quien declara ser divorciado, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad colombianos, domiciliados en ésta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus cédulas de identidad de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de ésta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta de la siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora **PATRICIA ARIAS CARRILLO**, a quien se llamará "La cedente"; y, por otra parte, el señor **WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO**, por sus propios derechos, a quien se llamará "El Cesionario".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía QRS HEALTHCARE CIA. LTDA. se constituyó el dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, mediante escritura

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria





pública celebrada ante la Notaria Titular Tercera del cantón Guayaquil, abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil dieciocho; **b)** Actualmente la señora **PATRICIA ARIAS CARRILLO**, es propietaria de **CUATROCIENTAS** participaciones de un valor nominal de un dólar cada una dentro del capital social de la compañía denominada **QRS HEALTHCARE CIA. LTDA.**; y, **c)** Con fecha ocho de agosto del dos mil diecinueve la Junta Extraordinaria de Socios, resolvió autorizar la cesión de las **CUATROCIENTAS** participaciones de un dólar cada una, de propiedad de la señora **PATRICIA ARIAS CARRILLO** al señor **WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO**. Copia certificada del acta de la mencionada Junta se agrega, para que sea incorporada como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.-** Con tales antecedentes, la señora **PATRICIA ARIAS CARRILLO**, cede a favor del señor **WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO**, en su valor nominal las **CUATROCIENTAS** participaciones, de un dólar cada una que posee en la Compañía **QRS HEALTHCARE CIA. LTDA.**, declarando la cedente además que tienen recibido el precio de la referida cesión de manos del Cesionario, no teniendo reclamo alguno que hacer por tal concepto. Por su parte, el Cesionario declara que acepta la referida cesión de participaciones y que la misma la paga con dinero de su propio peculio. De ésta manera las participaciones de la compañía quedan distribuidas de la siguiente manera: cuatrocientas participaciones de un dólar cada una le pertenecen al señor **CRISTIAN ANDRÉS RUEDA PACHECO**; y, cuatrocientas participaciones de un dólar cada una le pertenecen al señor **WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO**, lo que totaliza el capital social de la compañía que es, de **CUATROCIENTOS DÓLARES.-** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades que se requieran para la validez y perfeccionamiento de

Agosto 12 de 2019

CERTIFICADO

Yo Cristian Andrés Rueda Pacheco, identificado con cc No. 0961185626, representante legal de la empresa QRS Healthcare CIA LTDA con RUC No. 0993102849001; De acuerdo con el artículo 113 de la ley de compañías, certifico que hubo consentimiento unánime de capital para realizar la sesión de participación de acciones de la Sra. Patricia Arias Carrillo con cedula No. 0960850428, al Sr. Walter Hernando Rueda Pacheco identificado con cc No. 1722837661.

En constancia firmo a los doce (12) días del mes de agosto de 2019 en la ciudad de Guayaquil Ecuador.




Cristian Andrés Rueda Pacheco
Representante Legal
QRS Healthcare CIA LTDA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA QRS HEALTHCARE CIA. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del dos mil diecinueve, a las once de la mañana, en la oficina ubicada en la ciudadela Sauces 7, manzana número 384, solar número 3, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la compañía **QRS HEALTHCARE CIA. LTDA.**, bajo la Presidencia de la señora **PATRICIA ARIAS CARRILLO**, en su calidad de Presidenta, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

CONOCER Y RESOLVER LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁ LA SEÑORA PATRICIA ARIAS CARRILLO A FAVOR DE WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO.

Presentada la totalidad del Capital Pagado de la compañía; se instala la sesión a las 11H15, bajo la presidencia de la señora Patricia Arias Carrillo, con la presencia de los accionistas de la compañía **QRS HEALTHCARE CIA. LTDA.:** PATRICIA ARIAS CARRILLO, propietaria de 400 participaciones de un valor de \$1 cada una; y, el señor CRISTIAN ANDRÉS RUEDA PACHECO, propietario de 400 participaciones de un valor de \$1 cada una, bajo la Presidencia y como secretario Ad-Hoc, la señora PATRICIA ARIAS CARRILLO. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver la voluntad incondicional que tiene PATRICIA ARIAS CARRILLO en ceder sus 400 participaciones a favor de WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Al respecto aprueba la CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁ LA SEÑORA PATRICIA ARIAS CARRILLO A FAVOR DE WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO y dispone que el cedente y cesionario concurre ante una Notaría Pública a suscribir la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones

La Junta General de Accionistas autoriza a realizar la CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARÁ LA SEÑORA PATRICIA ARIAS CARRILLO A FAVOR DE WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que la Presidenta y Secretario Ad-Hoc de la Junta levanta la sesión a las doce del día de la misma fecha firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) PATRICIA ARIAS CARRILLO, Presidente y Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f) CRISTIAN ANDRÉS RUEDA PACHECO, accionista.-

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Universal y Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.


PATRICIA ARIAS CARRILLO
Presidenta y Secretaria Ad-Hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

310521

No. de RUC de la Compañía:

0993102849001

Nombre de la Compañía:

QRS HEALTHCARE CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0960850428	ARIAS CARRILLO PATRICIA	COLOMBIA	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0961185626	RUEDA PACHECO CRISTIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 12/08/2019 13:35:13

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002974894





ésta escritura.- Esta minuta está firmada por el abogado Julio José Ramírez Alvia, con matrícula número cero nueve – dos mil dieciséis – seiscientos setenta y cuatro del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Leída que fue ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-----

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

PATRICIA ARIAS CARRILLO

C.I. No. 096085042-8



WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO

C.I. No. 172283766-1

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, de que rubrico y firmo en Guayaquil el quince de agosto del dos mil diecinueve. **DOY FE.**
NOTARIA.-----

ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO





NUMERO DE REPERTORIO: 40.471
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

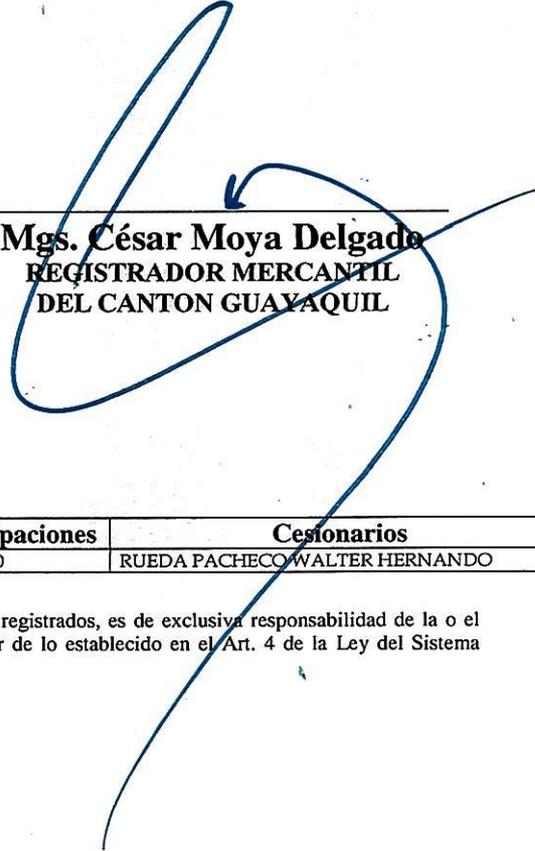
Con fecha diez de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **QRS HEALTHCARE CIA. LTDA.**, autorizada por **Ab. Rossana Chang Armijos, Notaria Tercera del cantón Guayaquil**, el día 12 de agosto del 2019, mediante la cual **PATRICIA ARIAS CARRILLO** cede y transfiere (400) participaciones a favor de **WALTER HERNANDO RUEDA PACHECO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.167 a 2.174, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 108. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40471



Guayaquil, 14 de octubre de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ARIAS CARRILLO PATRICIA	400	RUEDA PACHECO WALTER HERNANDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0104774



Factura: 001-002-000064312



20190901003O00630

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901003O00630

MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901003P01669

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS CARRILLO PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960850428
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019090103P05046

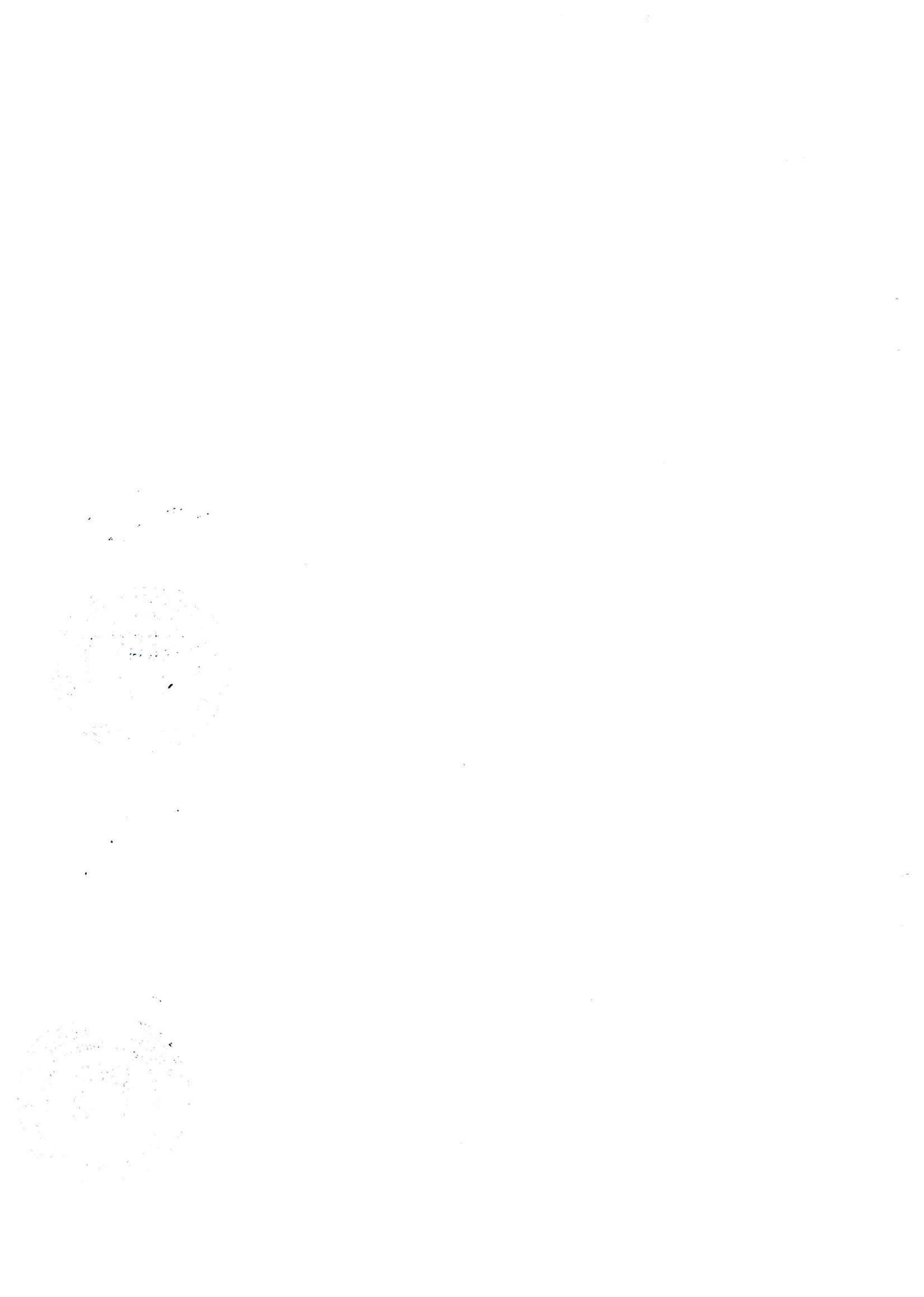



 NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 20180901003P01669, de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, de Constitución de la compañía **QRS HEALTHCARE CÍA. LTDA.**, otorgada ante mí, de la inscripción en el Registro Mercantil número ciento ocho de los Libros Actos y Objetos Mercantiles, repertorio número cuarenta mil cuatrocientos setenta y uno, del diez de octubre del dos mil diecinueve, en la cual queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **QRS HEALTHCARE CÍA. LTDA.**- Guayaquil, veintiocho de octubre del dos mil diecinueve.- La Notaria.


 ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
 NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







Factura: 001-002-000064313



20190901003O00631

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901003O00631

MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901003P05046

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS CARRILLO PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960850428
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901003P05046

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 20190901003P05046, de fecha doce de agosto del dos mil diecinueve, de Cesión de Participaciones que hace Patricia Arias Carrillo a favor de Walter Hernando Rueda Pacheco, otorgada ante mí, de la inscripción en el Registro Mercantil número ciento ocho de los Libros Actos y Objetos Mercantiles, repertorio número cuarenta mil cuatrocientos setenta y uno, del diez de octubre del dos mil diecinueve, en la cual queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **QRS HEALTHCARE CÍA. LTDA.-** Guayaquil, veintiocho de octubre del dos mil diecinueve.- La Notaria.

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 172283766-1

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXI
APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA PACHECO
WALTER HERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO

Comunidad
Banco
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-15
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY	E33332222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUEDA LUIS HERNANDO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PACHECO QUIROGA MYRIAM		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-08-22		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-08-22		

610-440100

DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



DOY FE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi

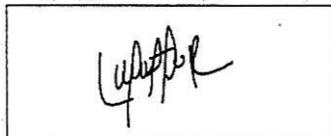
Guayaquil 12 AGO 2019

Abg Rossana Chang Armijos
NOTARIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722837661

Nombres del ciudadano: RUEDA PACHECO WALTER HERNANDO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RUEDA LUIS HERNANDO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: PACHECO QUIROGA MYRIAM

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: AGNAR ENRIQUE VILLACRES CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-250-23052



191-250-23052

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





DOY FE Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi

Guayaquil 12 12 2019

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0960850428

Nombres del ciudadano: ARIAS-CARRILLO PATRICIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARIAS MURILLO JOSE MAURICIO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: CARRILLO GUTIERREZ EMPERATRIZ

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: AGNAR ENRIQUE VILLACRES CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

